

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha:	Febrero 2025
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
Objeto a contratar:	Entregar en COMODATO al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES las instalaciones y edificación del Teatro Infantil El Parque, junto con las oficinas y salones múltiples del Edificio que se encuentra anexo, denominado: Oficinas Administración, punto fijo, Sala de Artes Escénicas y Sala de Danzas, Biblioteca infantil, Baños hombres exteriores plazoleta artes escénicas, Baños mujeres exteriores plazoleta artes escénicas, Baños discapacitados exteriores plazoleta artes escénicas, Puente; así como las siguientes zonas exteriores: Plaza planta baja, Parqueadero carrera 5, Plazoleta rotonda palmas, Puente y Rampas; siendo un área aproximada a 3.512 m2, que se encuentran ubicados en el Parque Metropolitano Nacional Enrique Olaya Herrera, CHIP AAA0156KMPP, matricula inmobiliaria 50C-1499891, PARQUE NACIONAL (parque rural), cuyo terreno es propiedad del Distrito y administrado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD. Lo anterior de acuerdo con los documentos soporte relacionados en el Anexo Técnico.
I. MARCO LEGAL	
<p>“Según el Decreto Nacional 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual señala: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – I.D.R.D, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de la Modalidad de Selección, procede a realizar el presente Estudio del Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993”.</p>	
II. JUSTIFICACION TECNICA	
2.1 Descripción de la Necesidad	<p>Que el predio objeto del presente análisis es el Teatro El Parque, que se encuentra localizado en las instalaciones del parque Estructurante Nacional Enrique Olaya Herrera, identificado con código IDRD N° 03-035 – ubicado en el Sector Histórico sobre el costado occidental de la carrera 5 entre calles 35 y 36 colindando por su costado occidental con el sendero peatonal adyacente a la cancha de fútbol, por el costado oriental con la carrera 5, por el costado norte con el límite del puente peatonal y por el costado sur con las canchas múltiples y cancha de tenis y Registro Único de la Propiedad Inmobiliaria del Distrito Capital – RUPI 1-870, correspondiendo a un Predio Publico de No Cesión catalogado con destino catastral - No Urbanizable / Suelo protegido. Ahora bien, en el ejercicio de las funciones designadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-, mediante el Acuerdo 18 de 1999 “Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público”, especialmente lo establecido en el literal (a) del artículo 6 del citado, la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público -SAGEjerce la administración, directa o indirectamente, de todos los bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital, es por ello que el DADEP y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, suscribieron el Acta de Entrega N°46-02, a través de la cual se entregó el RUPI 1-870, con lo que respecta a tres sectores -Circunvalar, Central y Cerros -del área denominada Flanco Occidental de los Cerros Orientales de Monserrate que forman parte del Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, Carrera 3 Este No. 22-55, Localidad de Santa Fe (03). Por consiguiente, este predio es de naturaleza publica y su administración y mantenimiento es asumido por el IDRD. El Instituto Distrital de las Artes -IDARTES actualmente tienen en comodato el teatro mediante el proceso IDRD-DG-CD-2842-2020, el cual vence el 31 de diciembre de 2024, desde donde viene desarrollando programas culturales para el beneficio de los habitantes de la Localidad de Santa Fe (03), y la ciudadanía Bogotana. Que mediante radiado IDRD No. 20242100409312 del 02 de diciembre de 2024, la Dra María Claudia Parias Duran, en su condición de Directora General del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, manifestó su voluntad de suscribir nuevo contrato de comodato. El IDRD como administrador del predio en el cual se encuentra ubicado el Teatro El Parque, destaca la necesidad de estudiar la posibilidad de suscribir contrato de comodato de dicho predio con El Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, teniendo en cuenta que dicho instituto ha efectuado cuantiosas inversiones con el fin de llevar una oferta cultural a los ciudadanos y que actualmente el IDRD no cuenta con los recursos de inversión para sostener el espacio.</p> <p>Adicional a lo anterior este convenio permite dar cumplimiento al acuerdo 927 de 2024 “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” el objetivo 5.2,</p>

ANÁLISIS DEL SECTOR

	<p>establecido en su artículo 5 determinó: “5.2. Bogotá confía en su bienestar: Bogotá ha de ser el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes. Bien-estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y hacer en la ciudad de Bogotá. Para lograr ese cometido es necesario impulsar el acceso equitativo e incluyente y de calidad a la educación, a la salud, a los servicios de cuidado, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física (...)” Así mismo el numeral 10.8. del artículo 10 del acuerdo 927 de 2024, estableció el programa “14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural”, el cual busca garantizar la salud mental de los habitantes de Bogotá y la región, a través del acceso al deporte, la recreación, las artes y la cultura.</p>												
2.2 Clasificador de Bienes y Servicios	<p>El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC), es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.</p> <p>En consecuencia, el servicio del presente proceso responde a los siguientes Códigos UNSPSC:</p> <table><tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th></tr><tr><td>(F) Servicios</td><td>80000000 Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td><td>80130000 Servicios Inmobiliarios</td><td>80131500 Alquiler o Arrendamiento de Propiedades o Edificaciones</td><td>80131500 Alquiler o Arrendamiento de Propiedades o Edificaciones</td><td>80131500</td></tr></table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	(F) Servicios	80000000 Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80130000 Servicios Inmobiliarios	80131500 Alquiler o Arrendamiento de Propiedades o Edificaciones	80131500 Alquiler o Arrendamiento de Propiedades o Edificaciones	80131500
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC								
(F) Servicios	80000000 Servicios de Gestión, servicios profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	80130000 Servicios Inmobiliarios	80131500 Alquiler o Arrendamiento de Propiedades o Edificaciones	80131500 Alquiler o Arrendamiento de Propiedades o Edificaciones	80131500								
2.3 Perspectiva legal	<p>ANÁLISIS REGULATORIO</p> <p>El artículo 13 de la Ley 80 de 1993, relativo a la normatividad aplicable a los contratos estatales, preceptúa que: “Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley”.</p> <p>El contrato para celebrar es de comodato o préstamo de uso, el cual está definido por el artículo 2200 del Código Civil como aquel por el cual “(...) una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz para que haga uso de ella con cargo a restituir la misma especie después de terminar el uso” y el cual se perfecciona con la entrega de la cosa. En consecuencia, las características fundamentales de este contrato de comodato son: La gratuidad, que el perfeccionamiento ocurre con la entrega material del bien objeto del contrato y que existe obligación de restituir el bien al término del plazo pactado. Debe tenerse en cuenta que el comodatario se obliga a cumplir con las prescripciones de los artículos 2202 y ss., del Código Civil, sobre limitaciones, responsabilidad, restitución y prohibiciones especiales respecto del bien dado en comodato. Adicional a lo anterior debe tenerse a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 9 de 1989, que dispone con quienes podrán celebrar comodatos las Entidades Públicas y el término máximo de plazo de estos, que solo podrán extenderse hasta por cinco (5) años renovables. Las partes suscribirán un contrato interadministrativo de comodato por contratación directa, de conformidad con lo establecido en el literal “c” del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que contempla la modalidad de contratación directa, para el caso de los contratos interadministrativos, lo anterior en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que dispone en su artículo 2.2.1.2.1.4.4., sobre los convenios o contratos interadministrativos, los cuales se celebran por medio de la modalidad de selección propia de la contratación entre Entidades Estatales que corresponde a la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mencionado decreto. Lo anterior en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 inciso segundo señala: “(...) las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”; que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 prevé que “Las autoridades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar</p>												

ANÁLISIS DEL SECTOR

	<p>conjuntamente servicios que se hallen a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)", contratación que además se encuentra soportada en los Estudios Previos.</p> <p>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN</p> <p>Contratación directa, toda vez que ambas partes son entidades estatales según lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo previsto por el inciso 1o., del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.</p> <p>La disposición mencionada se encuentra reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 que señala la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales mediante convenios o contratos interadministrativos, es la contratación directa, y, en consecuencia. Lo anterior, en armonía con el artículo 38 de la Ley 9 de 1989 que dispone, entre otras, con quienes podrán celebrar comodatos las Entidades Públicas.</p>
2.4 Perspectiva Económica y Comercial	<p>La actividad del objeto a contratar por la entidad correspondiente a: "Entregar en COMODATO al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES las instalaciones y edificación del Teatro Infantil El Parque, junto con las oficinas y salones múltiples..."; actividades asociadas al sector terciario el cual incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios técnicos o de reparación, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, el Gobierno, entre otros. En el marco de lo consultado en la página del Banco de la República www.banrepcultural.gov, la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.</p> <p>La actividad económica del país está dividida en sectores económicos, cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Sector primario o sector agropecuario. ❖ Sector secundario o sector Industrial. ❖ Sector terciario o sector de servicios. <p>Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.</p> <p>El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, hoteles, los restaurantes, la salud, la educación, el sector financiero, los servicios técnicos o de reparación, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.</p> <p>Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sector agropecuario ➤ Sector de servicios: Corresponde al sector terciario. ➤ Sector industrial ➤ Sector de transporte, ➤ Sector de comercio ➤ Sector financiero ➤ Sector de la construcción

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

los aspectos económicos más relevantes de la economía colombiana y del sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas “suaves” de la economía tales como:

- **Comercio** (mayorista, minorista, franquicias).
- **Actividades financieras** (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- **Servicios personales**, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- **Servicios a empresas de cualquier sector**, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- **Función pública**, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- **Hotelería y las actividades en torno al turismo**.
- **Las actividades en torno al ocio**, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- **Transporte y comunicación** (según se trasladan mercancías o información).
- **Medios de comunicación**, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
- **Servicios técnicos o de reparación**. Aquellos servicios de asistencia para reparar artefactos, reparar daños estructurales de edificaciones o incluso para ofrecer cambios de la decoración, etc.
- **Telecomunicaciones**, especialmente los medios personales (telefonía).
- **Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación** (TIC), especialmente la informática e Internet.”

Aspectos Generales del Mercado

Este proceso contractual, hace parte del sector terciario de la economía. Este sector agrupa todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

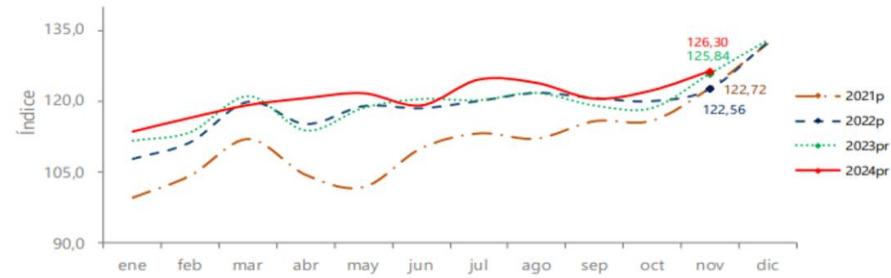
De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, porque emplea a más del 80% de la fuerza laboral del país.

El DANE reveló que, el Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE¹ Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,30, lo que representó un crecimiento de 0,36% respecto al mes de noviembre de 2023pr (125,84). (ver gráfica):

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original 2021p - 2024pr (noviembre)

¹ Fuente DANE: Boletín técnico – noviembre 2024 - <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-nov2024.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR

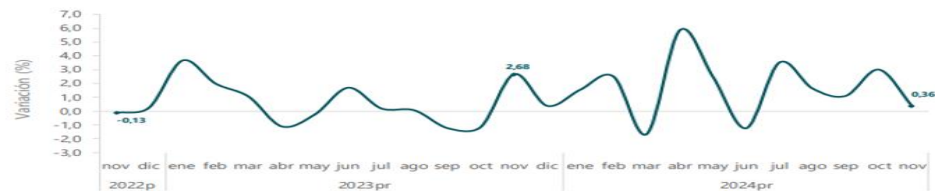


Fuente: DANE, ISE
P^o preliminar
P^o provisional

2

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original Serie original 2022p - 2024pr (noviembre)

Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,35, lo que representó un crecimiento de 0,58% respecto al mes de noviembre de 2023pr (120,65). (ver gráfica):

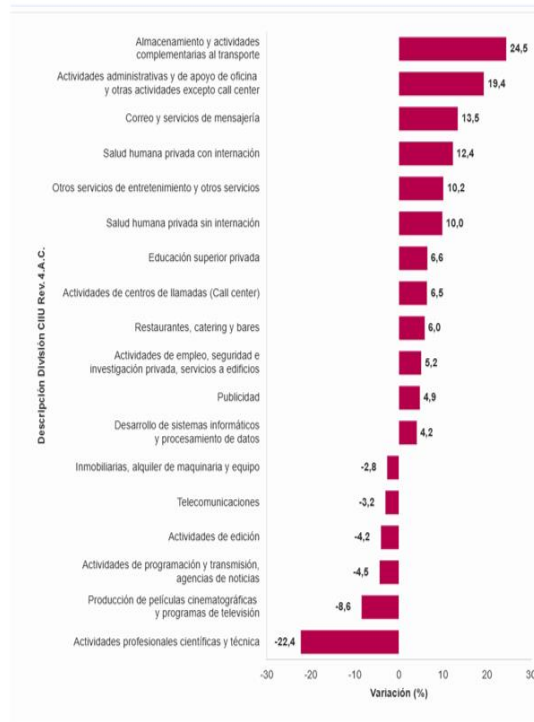


Fuente: DANE, ISE
P^o preliminar
P^o provisional

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)³, presentada por el DANE en noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023. En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

³ [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf)

ANÁLISIS DEL SECTOR



En lo corrido de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2024^P / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,0	-6,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 24,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8% y los salarios registraron un incremento de 11,1%, en comparación con noviembre de 2023. Los servicios de correo y servicios de mensajería registraron una variación positiva de 12,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 14,1%, en comparación con noviembre de 2023. Por su parte, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 8,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 11,0%, en comparación con noviembre de 2023.

En noviembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 6,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2023. Los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 4,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 7,0% y los salarios registraron un incremento de 8,2%, en comparación con noviembre de 2023.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB⁴

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

⁴ Fuente: DANE – Boletín Técnico – noviembre 18 de 2024 - <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf>

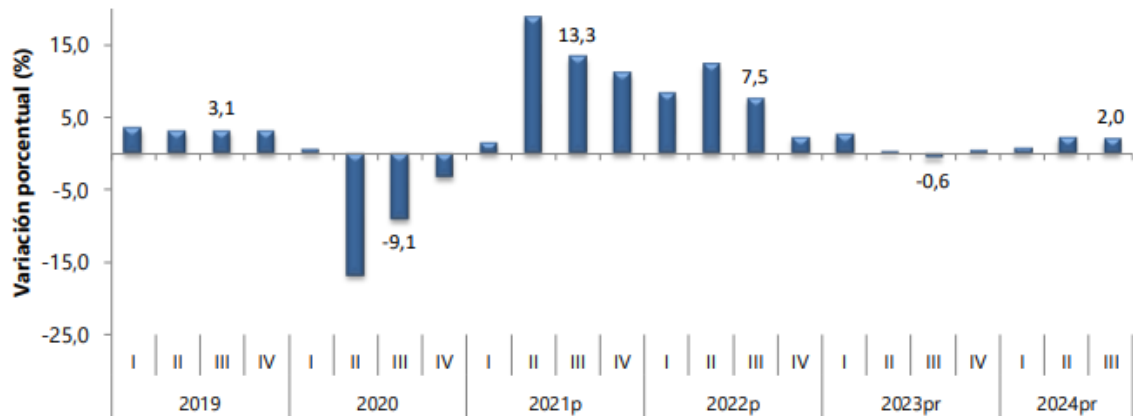
ANÁLISIS DEL SECTOR

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

¹ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr} preliminar

^p provisional

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,5	0,2	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO⁵

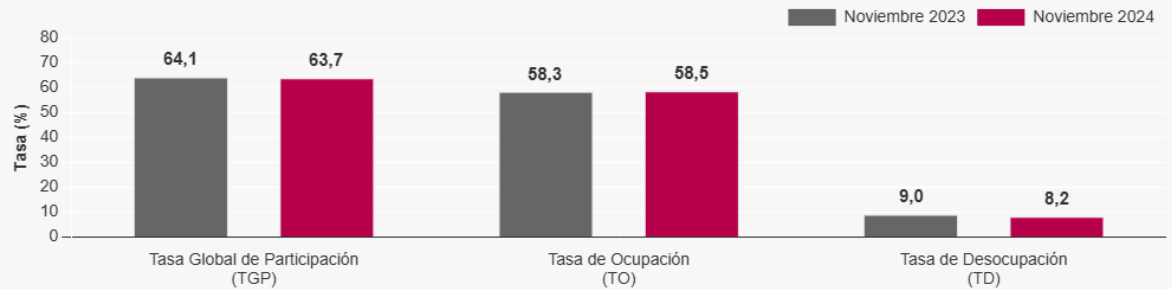
Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

⁵ Fuente – DANE – Boletín Técnico diciembre 27 de 2024 - <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Ahora bien, las variables macroeconómicas que afectan directamente los costos para el objeto del proceso se identifican a continuación:

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo vigente en Colombia para el año 2025, es de \$ 1.423.500, es decir tuvo un aumento del 9.53% en comparación con el año 2024. El subsidio de transporte se fijó en \$200.000.

IPC – ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR ⁶

Este indicador es utilizado para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países, y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

⁶ Fuente. DANE – Boletín Técnico 9 enero 2025 - <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

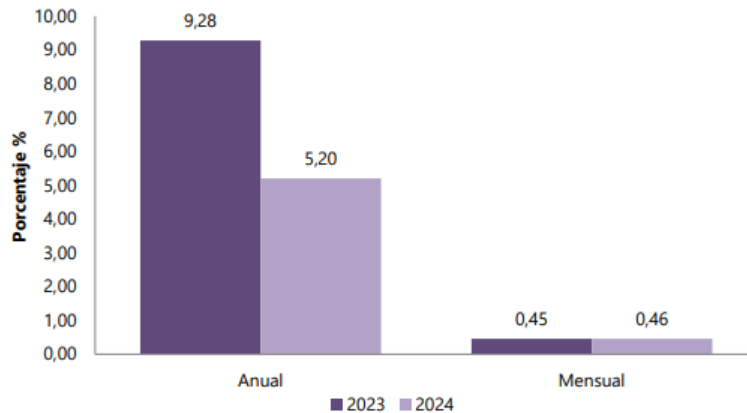
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2023 - 2024**



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,46% en comparación con noviembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,46%): Restaurantes y hoteles (0,99%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,53%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Transporte (0,39%), Bienes y servicios diversos (0,18%), Salud (0,14%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,11%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-0,23%).

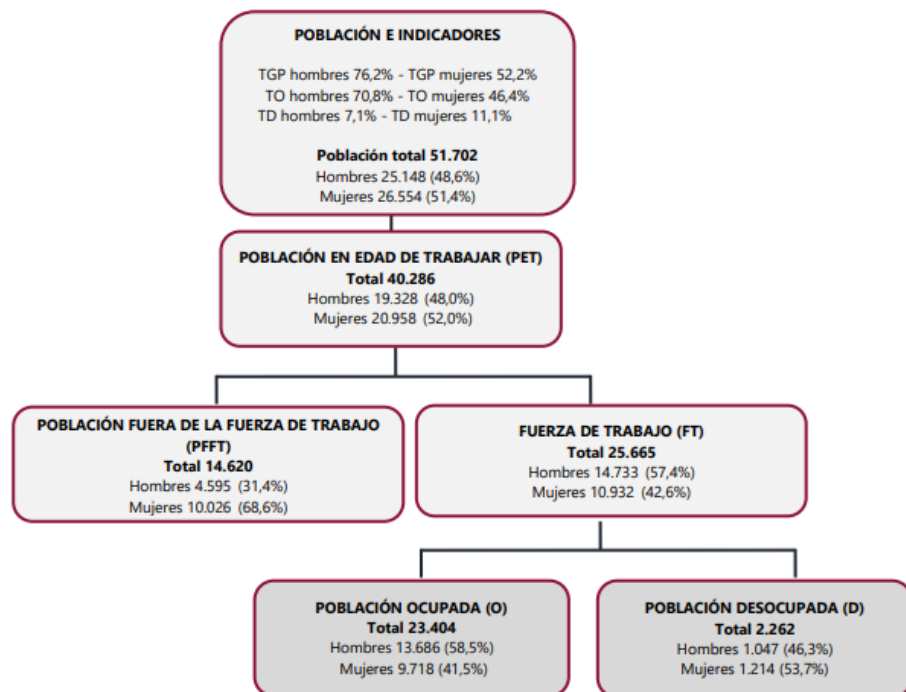
ANÁLISIS DEL SECTOR

MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO ⁷

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,1% y para los hombres 7,1%.

Para el total nacional en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,4 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,0 p.p.

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

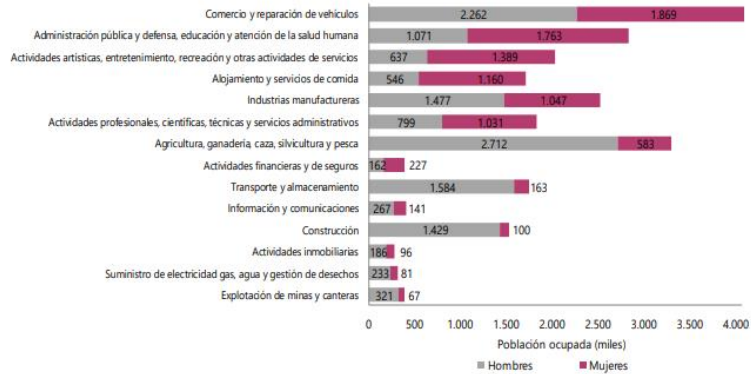
La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, se presentó en Otras cabeceras[^] y Centros poblados y rural disperso con 5,1 p.p. y 10 ciudades^{^^} con 3,4 p.p.

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.869 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.763 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.389 miles).

⁷ Fuente Dane: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-oct-dic2024.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

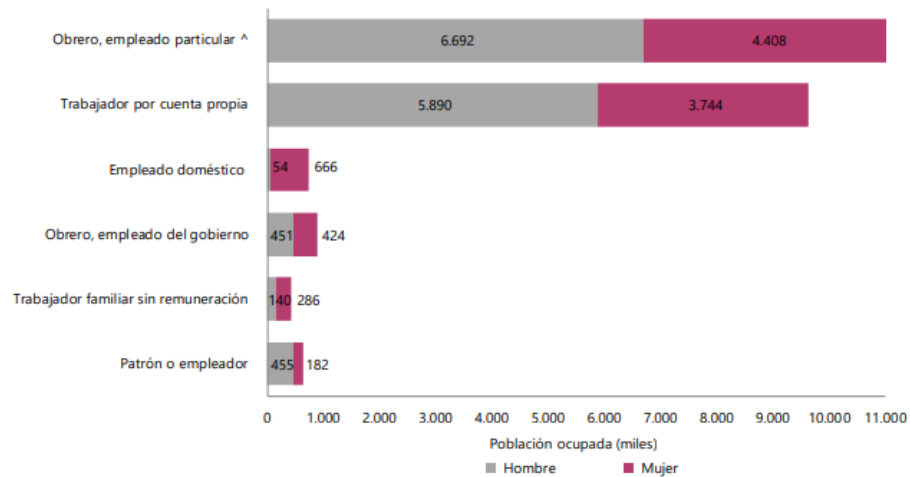


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

8

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular ^ (4.408 miles), Trabajador por cuenta propia (3.744 miles) y Empleado doméstico (666 mil).

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil septiembre - noviembre 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
^ Obrero, empleado particular incluye Jornalero o peón.
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro".

9

POBREZA MONETARIA NACIONAL

⁸ Fuente Dane: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-oct-dic2024.pdf>

⁹ Fuente Dane: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-oct-dic2024.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR

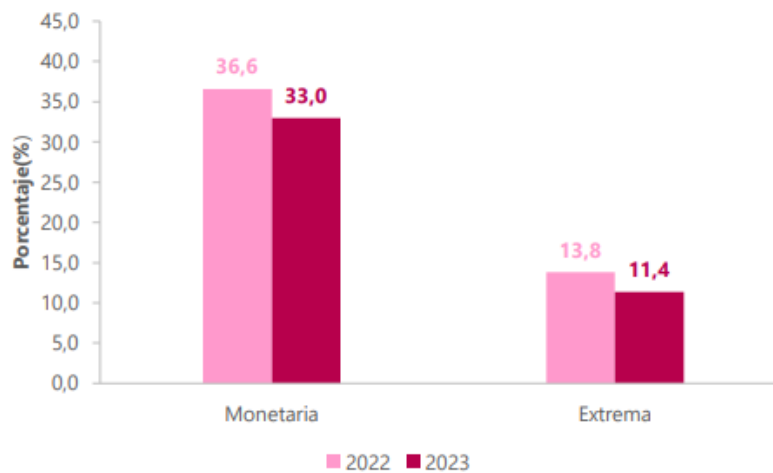
En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en \$396.864

La incidencia de la pobreza extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres extremas respecto al total de la población nacional fue del 11,4%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,9% en los centros poblados y rural disperso del 19,8%, así, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso equivale a 2,2 veces la incidencia en las cabeceras.

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)

Total nacional

Años 2022 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).

Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

10

En 2023, el 33% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,6 puntos porcentuales frente a 2022, cuando fue del 36,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2023 fue del 30,6 %, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2022, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 33,8%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fueron del 41,2%, lo cual muestra una disminución de 4,7 puntos porcentuales frente a 2022, cuando fue del 45,9%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En 2023, en el total nacional, 16.708.153 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2022 había 18.331.941 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.623.788 personas salieron de esta condición.

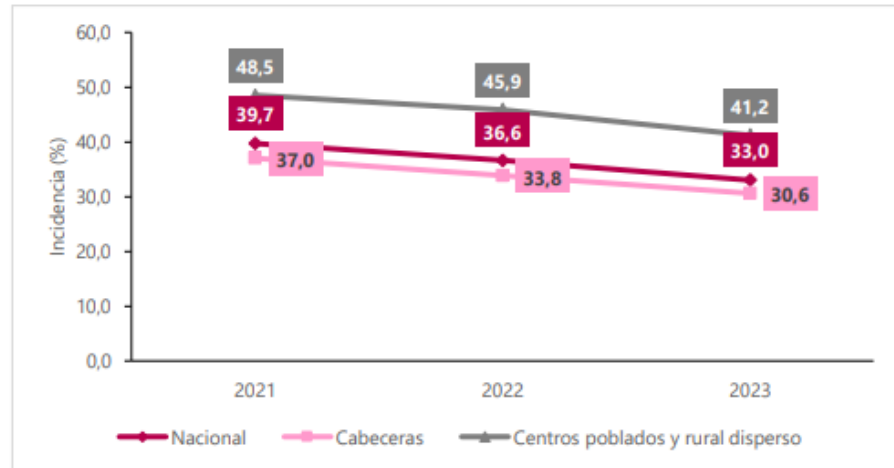
POBLACIÓN OCUPADA Y POBREZA MONETARIA

En 2023, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$435.375, que equivale a un crecimiento de 9,7% respecto a la línea de 2022 ubicada en \$396.864. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de \$1.741.500. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$1.934.084; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.096.640; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$ 2.138.028 y si vive en otras cabeceras es de \$1.657.256.

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-oct-dic2024.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje) Total nacional y principales dominios Años 2021 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2021-2023).

Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Nota 2021: Empalme a marzo 2018.

11

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

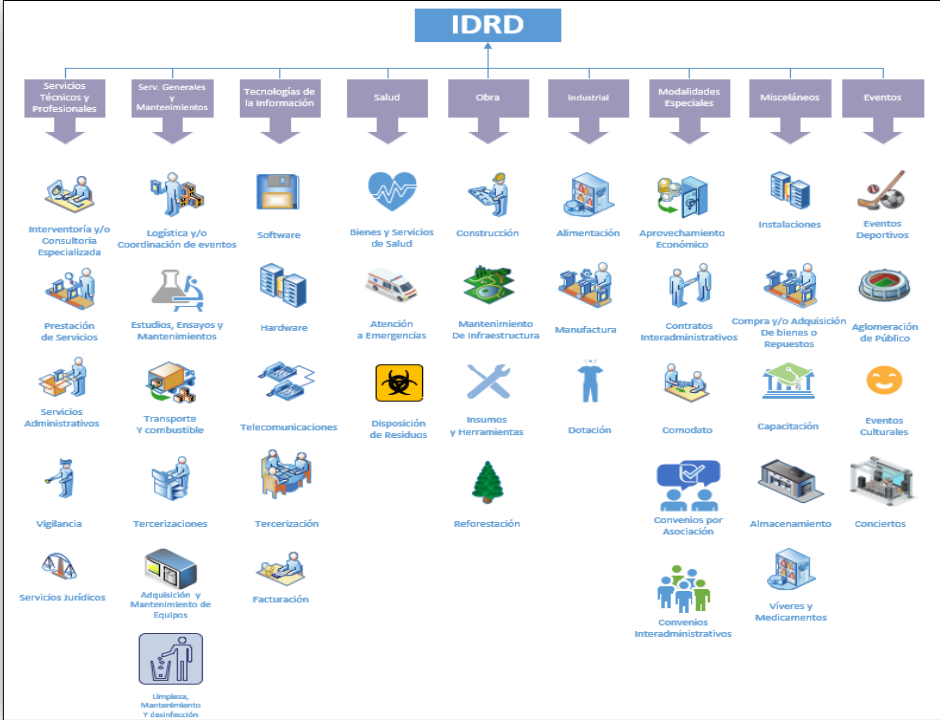
En 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 33,0%. En las cabeceras esta proporción fue 30,6% y en los centros poblados y rural disperso 41,2%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,3 veces la incidencia en las cabeceras

2.4.1 Árbol de Categorías de Compras de la Entidad

El árbol de categorías facilita la identificación de categorías y subcategorías brindando una visión completa del espectro de compras de la entidad. Los árboles de categorías se construyen a partir de la identificación de similitudes entre los bienes y servicios adquiridos. La definición de las categorías debe ser lo suficientemente amplia y general para que la lectura haga fácil su análisis e interpretación. Una vez construido el árbol de categorías de la entidad, es posible realizar la clasificación real de las compras basado en dicho ejercicio, de esta manera ya se puede tener una visión del comportamiento de compras por categoría y subcategoría. Para el caso del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, en conjunto con el personal del Área de Costos y Estudios Económicos, se determinó una cantidad de nueve categorías de donde se desprenden la mayoría de los procesos de contratación de la entidad. Los procesos se discriminan de la siguiente manera:

¹¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-oct-dic2024.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR

	<div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  </div> <p>Según el objeto del proyecto que pretende la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte, el proceso podría estar asociado a la modalidad de CATEGORÍAS ESPECIALES. Codificación pendiente por definir y de competencia del Área Técnica o instancia competente que lidere el proceso objeto del presente estudios</p>
<p>2.5 Aspectos Técnicos</p>	<p>Con el fin de dar alcance al objeto se realiza la descripción de los bienes que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD en su calidad de COMODANTE entrega al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en su calidad de COMODATARIO, los cuales se determinan por la denominación o descripción del espacio y los metros cuadrados, información que corresponden a la que reposa en la minuta del Convenio Interadministrativo No. 1131 de 2012 y IDRD-DG-CD-2842-2020 celebrado, también, entre las mismas partes objeto del presente documento.</p>

ANALISIS DEL SECTOR

TEATRO EL PARQUE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALAS			
1. TEATRO INFANTIL			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	PUNTO FIJO	M2	33
2.	TAQUILLA	M2	15
3.	BANOS DAMAS (NINAS)	M2	17.29
4.	BANO HOMBRES (NINOS)	M2	17.30
5.	COCINA	M2	8
6.	ACCESO PRINCIPAL	M2	12
7.	TEATRO INFANTIL	M2	898
8.	HALL TATRO INFANTIL	M2	24
9.	CAMERINO 1	M2	12
10.	BANO CAMERINO 1	M2	4
11.	CAMERINO 2	M2	12
12.	BANO CAMERINO 2	M2	4
TOTAL		M2	1022
2. OFICINAS ADMINISTRACION – SALA DE ARTES ESCENICAS Y SALA DE DANZAS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	OFICINAS DE ADMINISTRACION	M2	179
2.	PUNTO FIJO	M2	29
3.	ARTES ESCENICAS – SALON DE DANZAS	M2	216
4.	ARTES ESCENICAS – SALON DE PINTURA	M2	131
5.	BIBLIOTECA INFANTIL	M2	190
6.	BANOS HOMBRES EXTERIORES PLAZOLETA ARTES ESCENICAS	M2	8
7.	BANOS MUJERES EXTERIORES PLAZOLETA ARTES ESCENICAS	M2	8
8.	BANOS DISCAPACITADOS EXTERIORES PLAZOLETA ARTES ESCENICAS	M2	6
9.	PUENTE	M2	13
TOTAL		M2	780
3. ZONAS EXTERIORES			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.	PLAZA PLANTA BAJA	M2	214
2.	PARQUEADERO CARRERA 5	M2	80
3.	PLAZOLETA ROTONDA LAS PALMAS	M2	706
4.	PUENTE	M2	37
5.	RAMPAS	M2	128
TOTAL		M2	1165
AREA TOTAL ENTREGADA POR EL IDRD A IDARTES		M2	2967

Lo anterior ubicado en las instalaciones y edificación del Teatro Infantil El Parque, junto con las oficinas y salones múltiples del Edificio que se encuentra anexo, denominado: Oficinas Administración, Sala de Artes Escénicas y Sala de Danzas, que se encuentran ubicados en el Parque Metropolitano Nacional Enrique Olaya Herrera, de conformidad al plano que hace parte integral del presente documento.

TEATRO EL PARQUE

ANÁLISIS DEL SECTOR



FACHADA PRINCIPAL



FACHADA DE ACCESO

ANÁLISIS DEL SECTOR



ARCHIVO FOTOGRÁFICO



ANÁLISIS DEL SECTOR

	 <p>Plazo de Ejecución: El plazo del contrato de comodato será por TRES (3) años, contado desde la fecha de la firma del acta de inicio, prorrogable por un término máximo de DOS (02) años.</p> <p>Lugar de Ejecución: TEATRO INFANTIL EL PARQUE RUPÍ 1-870 PARQUE NACIONAL (Parte rural) costado occidental de la carrera 5 entre calles 35 y 36 Localidad de Santa fe (03) Bogotá D.C.</p>
2.6 Indicadores Financieros	Por la naturaleza del contrato no cuenta con Indicadores Financieros.
III ANÁLISIS DE LA OFERTA	
3.1 Proveedores	No aplica (N.A), por cuanto el COMODATO objeto de interés de la Subdirección Técnica de Parques (STP/IDRD) corresponde al préstamo en calidad de COMODATO para el uso de instalaciones, cuyo proyecto o proyección implica concurso o la comparación de cotizaciones para definir su valor
3.2 Criterios Diferenciales	No aplica (N.A), por cuanto el COMODATO objeto de interés de la Subdirección Técnica de Parques (STP/IDRD) corresponde al préstamo en calidad de COMODATO para el uso de instalaciones, cuyo proyecto o proyección implica concurso o la comparación de cotizaciones para definir su valor
3.3 Registro Único Empresarial y Social – RUES	INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES – IDARTES NIT: 900413030
3.4 Acuerdos Marco de Precios y	No aplica (N.A), por cuanto el COMODATO objeto de interés de la Subdirección Técnica de Parques (STP/IDRD) corresponde al préstamo en calidad de COMODATO para el uso de instalaciones, cuyo proyecto o proyección implica concurso o la comparación de cotizaciones para definir su valor.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Bolsa de Productos	
3.5 Análisis de Costos	No aplica (N.A), por cuanto el COMODATO objeto de interés de la Subdirección Técnica de Parques (STP/IDRD) corresponde al préstamo en calidad de COMODATO para el uso de instalaciones, cuyo proyecto o proyección implica concurso o la comparación de cotizaciones para definir su valor.

3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA (Antecedentes - Contrataciones anteriores)

3.1 Se relacionan procesos liderados por el IDRD o por otras entidades, en donde implementaron CONTRATO INTERADMINISTRATIVO o de COMODATO, con el propósito de efectuar la entrega de bienes a entidades públicas o privadas (sin ánimo de lucro), de reconocida idoneidad. Lo expuesto en el “entendido” del cumplimiento de preceptos normativos o regulatorios, como:

- Impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno.
- El mercado no ofrezca lo requerido para implementar el plan o programa o si lo ofrece, la entidad privada sin ánimo de lucro ofrezca ventajas y beneficios en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo
- La verificación de la no existencia de más de una entidad, que disponga de la capacidad de implementar el plan o programa previsto en el plan de desarrollo. En caso contrario, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad encargada de tal implementación debe ser seleccionada en un proceso competitivo
- Contar con el registro en el SECOP, para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

En el Análisis de la Demanda, como parte integral del título o capítulo del estudio en desarrollo, se relacionan los contratos ejecutados por el IDRD con el mismo, igual o similar objeto contractual, con alcance en aunar esfuerzos y en que búsqueda de propósitos de intereses comunes para las partes., así:

INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD					
NÚMERO Y AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO.	VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	PROPONENTE	TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN
IDRD-DG-CTO-0001-2021	COMODATO	ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO A LA LIGA DE ESGRIMA DE BOGOTÁ LOS BIENES NECESARIOS PARA LA PRÁCTICA Y BENEFICIO DE LOS DEPORTISTAS AFILIADOS A LA LIGA EN SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y COMPETITIVAS	\$ 0 COP	LIGA DE ESGRIMA DE BOGOTÁ	COMODATO 3 (TRES) AÑOS
IDRD-DG-CD-1782-2022	COMODATO	ENTREGAR EN COMODATO AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES PARTE DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL PARQUE METROPOLITANO EL TUNAL QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL PARQUE METROPOLITANO EL TUNAL	\$ 0 COP	IDARTES	COMODATO 3 (TRES) AÑOS Y 9 (NUEVE) MESES
IDRD-DG-CD-0591-2022	COMODATO	ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO A LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOGOTÁ LOS BIENES NECESARIOS PARA LA PRÁCTICA Y BENEFICIO DE LOS DEPORTISTAS AFILIADOS A LA LIGA EN SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y COMPETITIVAS	\$ 98.859110,56 COP	LA LIGA DE TAEKWONDO DE BOGOTÁ	COMODATO CINCO (5) AÑOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

IDRD-CD-DG-3231-2023	COMODATO	ENTREGAR EN COMODATO AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO PARQUEADEROS TERCER MILENIO, IDENTIFICADO CON ID 03-085, ÁREA DE TERRENO ESTABLECIDA COMO PARQUEADEROS SUBTERRÁNEOS LOS CUALES SON ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DADA EN LA FICHA DE DIAGNOSTICO, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE DOCUMENTO Y ASÍ COMO EL DOCUMENTO SOPORTE DENOMINADO INFORMACIÓN TÉCNICA	\$ 0 COP	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	COMODATO UN (1) AÑO
----------------------	----------	--	----------	--------------------------------------	---------------------

3.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades: Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP - www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas entidades:

En tal sentido, con el fin de conocer la forma por medio de la cual otras entidades llevan a cabo actividades o servicios requeridos por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD y relacionados con *el apoyo a un evento o disciplina deportiva*, para un propósito en común de dos o más entidades, en el entendido o interpretación de procesos ajustados a la normatividad vigente y de los objetos misionales correspondientes, se realizó una exploración en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) tomando como parámetros de búsqueda:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN					
NÚMERO Y AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO.	VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	PROPONENTE	TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN
FDLF-CD-633-2024 (121383)	COMODATO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO AL COMODATARIO EN FORMA GRATUITA LOS BIENES MUEBLES A LAS JAC BAHÍA SOLANO, BATAVIA, BOSTON, EL PEDREGAL, FLANDES, LAREDO, LA FELICIDAD, EL JORDAN, LA LAGUNA, LA PERLA, LOS CÁMBULOS, SAN PEDRO LOS ROBLES, SANTA CECILIA, URBANIZACIÓN SANTIAGO, SATURNO, SELVA DORADA, VILLA ANDREA, VILLEMAR, QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO NO. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA IDENTIFICARLOS EN FORMA CLARA Y PRECISA.	\$ 0 COP	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BAHIA SOLANO	COMODATO 5 (CINCO) AÑOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOBILIDAD					
NÚMERO Y AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO.	VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	PROPONENTE	TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN
SDM-CD-157-2024	COMODATO	LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN CALIDAD DE COMODANTE ENTREGA A TITULO DE COMODATO O PRESTAMO DE	\$ 0 COP	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	COMODATO 3 (TRES) AÑOS

ANÁLISIS DEL SECTOR

		USO A LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA - SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTA EN CALIDAD DE COMODATARIO LOS BIENES MUEBLES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTA D.C.			
--	--	---	--	--	--

IDU					
NÚMERO Y AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO.	VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	PROPONENTE	TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN
IDU-CD-DTDP-569-2024	COMODATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, MEDIANTE LA ENTREGA REAL Y MATERIAL A TÍTULO DE COMODATO PRECARIO O PRÉSTAMO DE USO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM, QUE CUMPLAN CON LAS NECESIDADES, FINALIDADES Y OBJETIVOS DE AMBAS ENTIDADES EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, PARA SER UTILIZADOS COMO 'PATIOS' DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO.	\$ 0 COP	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	COMODATO 5 (CINCO) AÑOS

3.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados:

Modalidad de Contratación: La modalidad de contratación más frecuente es REGIMÉN ESPECILA (**CONTRATACION DIRECTA**) - **COMODATO**

Plazo del contrato: Los plazos de los contratos de la muestra oscilan de **Entre 1 Y 5 AÑOS**

Garantía exigida, para los procesos observados en IDRD y en Otras Entidades, correspondieron en algunos casos **a: CUMPLIMIENTO, CALIDAD, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS INDEMNIZACIONES LABORALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, en coberturas definidas por cada entidad. OBSERVACIÓN: En algunos procesos, de la muestra que hace parte del presente estudio, no se identifica la modalidad de contratación y selección implementada para tal fin

REQUISITOS EXIGIDOS: Técnicos y de Experiencia (idoneidad) relacionada con el objeto de procesos, y Jurídicos. Sobre el particular se observa que, para la contratación asociada a los diferentes proyectos y su modalidad: no se identifica si las partes o Entidades, exigieron requisitos tales como: Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional

4 ANÁLISIS DE RIESGOS

La tipificación, estimación y asignación de riesgos se encuentran contenidas en la “MATRIZ DE RIESGOS”, Donde se relacionan todos los riesgos detectados, probabilidad, impacto y valoración de este de acuerdo con el objeto de este proceso de contratación, el cual hace parte integral del presente estudio y contrato a celebrar.

La Subdirección Administrativa y Financiera tiene como función realizar para el presente proceso, la cual se puede consultar en el archivo adjunto al proceso denominada “Matriz de Riesgos”.

VI. CONCLUSIONES

De acuerdo con el presente Análisis se puede concluir que IDARTES desarrolla programas culturales para el beneficio de los habitantes de la Localidad de Santa Fe (03) y la ciudadanía bogotana, con el propósito de llevar una oferta cultural a los ciudadanos. Actualmente, el Instituto

ANÁLISIS DEL SECTOR

Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) no cuenta con los recursos necesarios para sostener el espacio. En este contexto, el numeral 10.8 del artículo 10 del acuerdo 927 de 2024 establece el programa “14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural”, que tiene como objetivo garantizar la salud mental de los habitantes de Bogotá y la región, mediante el acceso al deporte, la recreación, las artes y la cultura. Por lo tanto, se considera pertinente entregar en comodato al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES las instalaciones y edificaciones del Teatro Infantil El Parque, junto con las oficinas y salones múltiples del edificio anexo, que incluye las Oficinas de Administración, punto fijo, Sala de Artes Escénicas, Sala de Danzas, Biblioteca Infantil, Baños para hombres y mujeres exteriores en la plazoleta de artes escénicas, Baños para personas con discapacidad, el puente y las siguientes zonas exteriores: Plaza en la planta baja, Parqueadero en la carrera 5, Plazoleta rotonda de palmas, el puente y las rampas. Todo esto corresponde a un área aproximada de 3.512 m2 ubicados en el Parque Metropolitano Nacional Enrique Olaya Herrera, CHIP AAA0156KMPP, matrícula inmobiliaria 50C-1499891, Parque Nacional (parque rural), cuyo terreno es propiedad del Distrito y administrado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, de acuerdo con los documentos soporte relacionados en el Anexo Técnico.

Proyectó: Rodrigo Alfonso Álvarez – Profesional Área de Costos y Estudios Económicos
Revisó: Ximena Salgado Cardozo - Profesional Área de Costos y Estudios Económicos
Aprobó: Daniela Barrera Pedraza – Subdirectora de Contratación – Encargada Área de Costos y Estudios Económicos
Anexo: N/A